

BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN PROGRAMADA EN MATERIA DE TURISMO PARA EL AÑO 2021

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala entre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía “las potestades de inspección y sanción sobre las actividades turísticas en los términos establecidos en esta Ley” (artículo 3.1.d). Para el correcto ejercicio de esta competencia, el artículo 67.1 se refiere a los planes de inspección programada, cuyo objeto es ordenar el ejercicio de las actuaciones inspectoras, constituyendo por tanto el marco en el que se van a desarrollar con carácter general las actuaciones de la inspección de turismo. En el mismo sentido, y tras recalcar que el ejercicio de las funciones de la inspección turística se ordenará mediante los correspondientes Planes de Inspección Programada, el Decreto 144/2003, de 3 de junio, de la Inspección de Turismo afirma en el artículo 35.1 que el Plan de Inspección Programada de periodicidad anual constituye “el marco básico de la actuación inspectora”. Estos planes pretenden ordenar y desarrollar la actuación de la inspección de manera global y omnicomprendiva, incluyendo todas las actuaciones a desarrollar, tanto las ordinarias (control de los nuevos establecimientos, tramitación de denuncias) como aquellas que se consideren convenientes por parte de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en aras a un mejor funcionamiento del sector turístico.

En cumplimiento de las previsiones normativas mencionadas, se publicó en el BOJA nº238, de 11 de diciembre de 2020, la Orden de 3 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2021 (PIP 2021).

La Orden de 3 de diciembre de 2020 establece en su artículo tercero que “tras el análisis de la información suministrada por las Delegaciones Territoriales, el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas elaborará un balance final que elevará a la Dirección General competente en materia de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo”, competencias actualmente atribuidas a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 10.1.e) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Todo ello en consonancia con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 144/2003, de 3 de junio, de la Inspección de Turismo, que señala que “en los dos meses siguientes a la finalización de cada Plan, por el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, así como por los Servicios de Turismo de las Delegaciones Provinciales, en sus respectivos ámbitos, se confeccionará una memoria justificativa de la ejecución y resultados del plan.” En cumplimiento de lo anterior, se elabora el presente balance final de ejecución del PIP 2021.

El PIP 2021 contempla los objetivos perseguidos con su ejecución, coincidentes en general con los marcados por el Decreto 144/2003, de 3 de junio:

1. Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento de la normativa turística y el correcto funcionamiento de las actividades y servicios.
2. Proceder a la detección de la prestación de servicios turísticos clandestinos.
3. Supervisar, controlar y verificar el destino de los fondos públicos concedidos en materia turística.



4. Garantizar el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios turísticos.
5. Informar y asesorar a las personas responsables de los servicios del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.
6. Avanzar en la cualificación profesional de la Inspección de Turismo.

Los resultados obtenidos se corresponden con las actuaciones programadas en el Plan de Inspección, articulado, en consonancia con los objetivos señalados, en torno a seis líneas de actuación, cada una de las cuales se divide en diversos programas.

El Plan de Inspección para el año 2021 se articula en torno a las líneas estratégicas de actuación determinadas reglamentariamente, líneas que comprenden diversos programas en función de los objetos a inspeccionar. Sin embargo, y en el caso de la Línea estratégica 1, que engloba en general los programas de control ordinario de cumplimiento y mantenimiento de requisitos por parte de los prestadores de servicios turísticos, la más numerosa y la que, en consecuencia, genera la mayoría de actuaciones, la articulación se hace en torno a programas generales, aplicables en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y programas específicos, cuyo ámbito geográfico de actuación serán las provincias determinadas en cada uno de ellos.

En cumplimiento del mismo, se han llevado a cabo 11.995 actuaciones, derivadas de formularios presentados por los interesados en los distintos procedimientos del que son parte (declaraciones responsables y comunicaciones que son objeto de posterior inscripción y anotación en el Registro de Turismo de Andalucía), denuncias interpuestas por la prestación defectuosa de los distintos servicios turísticos, detección de actividades clandestinas, subvenciones en materia de turismo concedidas, peticiones de información, etc. Estas actuaciones han dado lugar a 13.335 resultados de la inspección, entre ellos 1.958 actas, 2.214 informes, 3.936 requerimientos de documentación y otros 5.527 actos, referidos fundamentalmente a información a los interesados.

El número de actuaciones y resultados obtenidos en 2021 es superior a los obtenidos en 2020 (1.327 y 1.585 más, respectivamente). Sin llegar a los datos obtenidos “prepandemia”, parece evidente que la reactivación del turismo en 2021, debido al progresivo descenso en la virulencia del coronavirus y la consecuente disminución o eliminación de las medidas que impedían la movilidad tanto nacional como internacional de las personas, ha provocado un considerable aumento de la actuación inspectora.

En este sentido, el número de declaraciones responsables de inicio de actividad presentadas por los interesados, formularios que, una vez incorporados al Registro de Turismo de Andalucía, son objeto de verificación por la inspección, han aumentado con respecto a 2020. En concreto, se han presentado 18.206 declaraciones responsables, más de 3.000 más que en 2020, e igualmente se han presentado 4.556 comunicaciones, casi mil más que el año anterior.

Hay que reseñar que entre los resultados obtenidos en 2021, hay más actas de inspección y ha disminuido el número de informes. En concreto, se han levantado 649 actas más pero se han redactado más de 2.000 informes menos (2.134). Por su parte, el número de requerimientos se ha mantenido prácticamente igual que con respecto al año anterior (3.942 en 2020 y 3.936 en 2021). Ello es debido, como se refirió anteriormente, a la disminución o eliminación de las restricciones a la movilidad, tanto de los usuarios como de los inspectores de turismo. Por ello, han aumentado las visitas de inspección a los distintos establecimientos y servicios turísticos.

Por sector de actividad, del total de actuaciones, 6.382 corresponden al servicio turístico de alojamiento, constituyendo algo más de la mitad de las actuaciones (el 53'21 %), porcentaje bastante inferior al del año anterior, donde las actuaciones inspectoras con respecto a los alojamientos turísticos se situaba en el 76 % del total. Entre estas actuaciones sobre alojamientos turísticos, más del 70 % corresponde a las



viviendas, tanto con fines turísticos como de alojamiento rural (4.577), mientras que las actuaciones derivadas de establecimientos de alojamiento se cifran en 1.805. Hay que reseñar que mientras las actuaciones relativas a los establecimiento de alojamiento se ha mantenido en las mismas cifras que en el año anterior, las actuaciones en viviendas han disminuido en más de 1.700.

En el resto de sectores de actividad turística, y al igual que en años anteriores, destacan las actuaciones concernientes a las agencias de viajes, con 2.728 actuaciones, la mayoría de las cuales ha tenido por objeto la comprobación de la existencia y vigencia de las garantías y seguros exigidos normativamente.

En el siguiente cuadro se concentran los datos por actividad, tanto a nivel de actuaciones como de resultados que han derivado de las mismas. En la misma se incluyen los Ayuntamientos que, a pesar de no constituir una actividad turística, sí son perceptores de subvenciones en materia de turismo.

ACTIVIDAD TURÍSTICA	ACTUACIONES	RESULTADOS			
		ACTAS	INFORMES	REQUERIM.	OTROS*
HOTEL	613	267	394	92	96
HOTEL-APTO.	21	7	8	4	14
HOSTAL	100	54	37	6	25
PENSIÓN	68	23	19	0	27
ALBERGUE	25	8	12	1	6
APTOS. TCOS.	530	234	282	52	113
VFT	3.500	439	677	1.013	1.652
CÁMPINGS	42	27	22	3	8
ÁREAS PERNOCTA AUTOCARAVANAS	15	9	7	3	4
CASAS RURALES	391	210	107	53	111
VTAR	1.077	527	274	365	303
AGENCIAS VIAJES	5.049	87	177	2.097	2.728
TURISMO ACTIVO	271	7	51	219	23



GUÍAS TURISMO	8	1	3	1	4
OFICINAS TURISMO	18	6	0	0	12
AYUNTAMIENTOS	63	0	0	0	0
OTRAS*	204	52	144	27	101
TOTAL	11.995	1.958	2.214	3.936	5.227
		13.335			

* Otras actividades: actividades no encuadrables en ninguna de las actividades turísticas previas, fundamentalmente referidas a actividades clandestinas alojativas (en las que se desconoce el tipo de alojamiento) y solicitudes de información de servicios no turísticos.

* Otros resultados: resultados no incluidos en los conceptos anteriores, principalmente en materia de información a las empresas turísticas: llamadas telefónicas, correos electrónicos, atención presencial, etc., así como listas de chequeo sobre tabaquismo.

ACTIVIDAD ALOJATIVA	ACTUACIONES	RESULTADOS			
		ACTAS	INFORMES	REQUERIM.	OTROS
ESTABLECIMIENTOS ALOJAMIENTO	1.805	839	888	214	404
VIVIENDAS	4.577	966	951	1.378	1.955
TOTAL	6.382	1.805	1.839	1.592	2.359
		7.595			

* Establecimientos de alojamiento turístico: establecimientos hoteleros, establecimientos de apartamentos turísticos, campamentos de turismo y casas rurales.

Al igual que sucede en años anteriores, y dada la propia naturaleza de estas líneas (cumplimiento ordinario de la normativa y, por otra parte, información a las empresas sobre dicho cumplimiento), la mayoría de actuaciones inspectoras se ha centrado en las líneas de actuación 1 (cumplimiento de la normativa turística) y 5 (información y asesoramiento), con más de 10.000 actuaciones, ocupando casi el 90 % del total del Plan (el 89'47 %), generando, de manera lógica, la gran mayoría de resultados producto de esas actuaciones (11.973, igualmente casi el 90 % del total del PIP 2021 – el 89'79 % -).

La línea de actuación 1 persigue la supervisión, control y verificación del cumplimiento de la normativa turística por parte de los prestadores de servicios turísticos. Esta línea contempla en su mayor parte las inspecciones de naturaleza ordinaria, esto es, el control del cumplimiento de los requisitos de aquellos prestadores de servicios que inician una actividad turística mediante la correspondiente declaración responsable, la cual es objeto de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y el control del mantenimiento de los mismos a lo largo del tiempo que dure su ejercicio. Al igual que sucede en los planes de los años anteriores, se trata de la línea más extensa de todas (incluye 15 programas) y el que concentra el mayor número de actuaciones (6.705, más de la mitad del total del PIP 2021, concretamente el 55'9 %). El número de resultados de esta línea arroja una cifra de 1.641 actas de inspección (el 83'81 % del total de actas



levantadas) y de 1.452 informes (más de la mitad de los informes totales emitidos, un 65'58 %). Igualmente, destaca el número de requerimientos efectuados (3.457).

El mayor volumen de actuaciones de esta línea de actuación se produce en el programa 1.6, relativo al control del cumplimiento por parte de las agencias de viajes de los requisitos de garantía de responsabilidad contractual y del seguro de responsabilidad civil (3.045 actuaciones), consistentes básicamente en requerimientos de documentación, habiéndose efectuado casi 1.300 actuaciones más que en el año anterior, y en el programa 1.1, cuyo objeto es la verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos alojamientos turísticos que inicien su actividad (2.625 actuaciones). De nuevo, y al contrario que en el año anterior, el segundo programa más numeroso vuelve a ser el control de inicio de actividad de los alojamientos, que el año anterior había sufrido un importante descenso numérico y porcentual con respecto a otros años y otros programas. De nuevo, la razón viene dada por la disminución de las restricciones a la movilidad, que ha permitido al personal inspector realizar las visitas de comprobación in situ a los distintos alojamientos turísticos.

En este programa 1.1 sigue destacando de manera significativa, como siempre desde que entró en vigor el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, el número de actuaciones realizadas en viviendas con fines turísticos que inician su actividad, habiéndose realizado un total de 1.445 inspecciones, más de la mitad del total de inspecciones del programa 1.1 de alojamientos turísticos (el 55'5 %). Hay que destacar el aumento de las inspecciones a viviendas en 2021 con respecto al año anterior, casi mil más en total, superando el porcentaje sobre el total del programa de ese año, que solo llegaba al 33'07 %.

En relación con estos resultados, del total de actas levantadas a las viviendas con fines turísticos (357), la mitad de las mismas ha dado como resultado la conformidad con la normativa de las viviendas (el 49'58 %) y la otra mitad ha arrojado una advertencia por incumplimientos subsanables (el 41'46 %), siendo residual el número de actas de infracción, que no llega al 9 %. En cuanto a los informes emitidos (538), la gran mayoría de ellos han sido informativos (369, el 68'58 %).

También se ha producido un aumento de las actuaciones relativas al control de inicio de actividad del otro tipo de viviendas, las de alojamiento en el medio rural. Así, se han llevado a cabo 680 actuaciones, suponiendo más del 25 % del total del programa 1.1 y más del 10 % del total de la línea 1. Ello ha dado lugar a 762 resultados, de los cuales 509 corresponden a actas de inspección (215 de conformidad - el 42'24 % -, 272 de advertencia - el 53'44 % -) y 253 corresponden a informes, la mayoría favorables (167, el 66 % del total).

Destaca por lo expuesto el porcentaje de actuaciones desarrolladas sobre los dos tipos de viviendas, no sólo sobre el total de alojamientos turísticos (cuya diferencia a nivel de Plan se observa en el cuadro referido al principio), sino también sobre el total de servicios turísticos, superando el 50 %. Así, sobre ambas se han levantado 866 actas de inspección, el 52'77 % del total de actas levantadas en toda la línea 1, y se han emitido 791 informes, el 54'48 % también del total de informes de la línea 1.

El programa 1.2 tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los requisitos de aquellos establecimientos que hayan realizado modificaciones en los mismos, principalmente en los casos en los que dicha modificación ha dado lugar a una reclasificación, en cuyo caso se comprueba que el establecimiento



cumple con los requisitos del nuevo grupo, categoría, modalidad y, en su caso, especialidad en que se ha clasificado. En este programa se han llevado a cabo 106 actuaciones, más del doble que en el año anterior, fundamentalmente en hoteles, donde se han desarrollado la mitad de las actuaciones (50) y, en menor medida, en establecimientos de apartamentos turísticos (22), debido en ambos casos a que disponen de más categorías por lo que se producen más cambios de unas a otras. La mayoría de las actuaciones ha resultado favorable (53 actas de conformidad y 29 informes favorables), siendo muy pocas las que han contado con un acta de infracción o un informe negativo (14). Este programa 1.2 no afecta a las viviendas, tanto con fines turísticos como de alojamiento rural, dado que las mismas no disponen de clasificación en sentido estricto, por lo que no se contemplan actuaciones con respecto a las mismas.

Se sigue manteniendo el programa relativo a la adecuación de la información que los distintos tipos alojativos ofrecen en internet a lo establecido en la normativa turística (programa 1.3). Este año, el número de actuaciones realizadas con respecto a 2019 ha disminuido, pasando de 1.664 actuaciones a 268. El año anterior se había producido un aumento considerable de estas actuaciones, debido a la disminución de la actividad del personal inspector directamente en los lugares de inspección, debido al confinamiento y a las restricciones de movilidad, por lo que la labor inspectora se volcó en actuaciones que se podían realizar desde casa o desde la propia oficina. Este año, con la eliminación de las restricciones de movilidad y el aumento de las visitas de inspección, el programa ha vuelto a cifras semejantes a las del año 2019. En este programa, destacan este año las actuaciones llevadas a cabo en viviendas con fines turísticos (112), siguiéndole aunque a gran distancia las efectuadas en hoteles (87) y, en menor medida en viviendas turísticas de alojamiento rural (33).

El programa 1.4 se refiere a las actuaciones de las delegaciones territoriales, cuyo resultado es fundamentalmente un informe, en relación con los proyectos que deben elaborar los interesados en la construcción, ampliación o reforma de los establecimientos de alojamiento turístico. Como resultados de estas actuaciones (227), cifra ligeramente superior a la del año 2020, se han emitido 89 informes favorables y 139 desfavorables, por lo que siguen primando los resultados negativos de los mismos. Al igual que sucede con el programa 1.2, las viviendas con fines turísticos y las de alojamiento rural no resultan afectadas al carecer de clasificación en sentido estricto.

Con el objetivo de lograr una mejor protección de los usuarios turísticos y una mayor vigilancia de la competencia desleal, se han seguido desarrollando actuaciones en orden a comprobar la existencia y vigencia de las garantías y seguros exigidos tanto a las empresas organizadoras de actividades de turismo activo (programa 1.5), y mediante el que también se verifican otros requisitos referidos a la seguridad de los usuarios (disposición de personal cualificado, conocimientos en materia de socorrismo o de primeros auxilios, publicidad de medidas de seguridad adoptadas), como a las empresas que desarrollan actividades de agencias de viajes (programa 1.6). En el primer caso, se han realizado requerimientos para la aportación de la documentación acreditativa a 367 empresas organizadoras de actividades de turismo activo¹. En cuanto a las agencias de viajes (programa 1.6), el programa 1.6 se ha ejecutado principalmente, como viene siendo habitual, a través de requerimientos de documentación a los titulares de las mismas desde la propia Dirección General (2.087 requerimientos en total).

El programa 1.7 se refiere a la verificación de anomalías e infracciones detectadas en actuaciones inspectoras previas, de manera que se garantice que dichas anomalías se han subsanado correctamente, con un total de 152 actuaciones desarrolladas.

Por su parte, los programas 1.8 a 1.15 tienen objetivos personalizados por provincias, de manera que se pretende atender a la situación particular de los distintos servicios turísticos en cada una de ellas. La mayoría de actuaciones vienen referidas a inspecciones in situ en los propios establecimientos turísticos por lo que el grado de cumplimiento de estos programas ha sido bastante bajo, debido al aumento de las visitas

¹ Se han sumado los requerimientos efectuados por la Delegación Territorial de Turismo en Almería, que no han sido contabilizados en los cuadros correspondientes al ser enviados una vez cerrada la aplicación señalada en el párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de 3 de diciembre de 2020.



“ordinarias” de inspección pendientes de realizar al no haberse podido efectuar durante el año anterior por los efectos de la pandemia.

La línea de actuación 2 se centra en la persecución de la prestación clandestina de servicios turísticos, ya sea mediante las correspondientes visitas de inspección o mediante su detección a través de internet, dividiéndose en cinco programas relativos a cada uno de los servicios turísticos que cuentan con desarrollo reglamentario, que son los que se ordenan y controlan por la Consejería competente en materia de turismo (alojamiento, información a través de guías de turismo, turismo activo, intermediación mediante agencias de viajes y oficinas de turismo). En esta línea, el número de actuaciones con respecto a 2020 se ha reducido sensiblemente (505 actuaciones), debido, al igual que con otros programas que pueden desarrollarse de forma presencial desde la propia oficina o mediante teletrabajo, al aumento de las visitas de inspección. No obstante, las cifras de actuaciones desarrolladas en esta línea casi ha duplicado a las realizadas durante el año 2019. Y, al igual que en años anteriores, la mayoría de ellas se ha realizado sobre la base de información obtenida en internet (476 actuaciones, el 94'26 % del total de la línea).

El mayor número de actuaciones se ha concentrado en el programa 2.1 (alojamientos), con 492 actuaciones (el 97'43 % del total de actuaciones de la línea 2), situación que se mantiene con respecto a los años anteriores. En este programa 2.1 predominan las actuaciones relacionadas con viviendas con fines turísticos, en el que se han desarrollado 392 actuaciones, el 79'67 % del total del programa 2.1 y el 77'62 % del total de la línea 2, siguiéndole aunque a distancia las actuaciones desarrolladas sobre alojamientos específicos del medio rural (casas rurales y viviendas turísticas alojamiento rural), con 45 actuaciones.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en la línea de actuación 2, se ha obtenido una mayoría de resultados desfavorables (actas de infracción e informes desfavorables), con un total de 87, frente a los resultados favorables (actas de conformidad e informes favorables), con un total de 14.

La línea de actuación 3 se refiere al control del destino de los fondos públicos concedidos en materia turística, donde se han realizado 140 actuaciones.

La línea de actuación 4 se refiere a la verificación de las denuncias interpuestas por los usuarios turísticos, agentes de la autoridad y otros denunciados relacionadas con deficiencias en la prestación de los distintos servicios turísticos o por prestación clandestina de los mismos, con un total de 618 actuaciones, 155 más que en el año anterior. La mayoría de las denuncias se han realizado en relación con agencias de viajes (201, el 32'52 % del total) debido al gran número de cancelaciones de viajes combinados contratados para los meses en los que las restricciones de movilidad fueron limitadas o restringidas debido a la pandemia. También destaca el número de actuaciones realizadas sobre viviendas con fines turísticos (137, el 22'17 % del total) y sobre hoteles (120, el 19'41 % del total). Del conjunto de actuaciones, 385 han tenido un resultado favorable (acta de conformidad y/o informe favorable), 157 un resultado desfavorable (acta de infracción y/o informe desfavorable), mientras que 72 han registrado infracciones subsanables (actas de advertencia).

La línea de actuación 5 tiene por objeto el asesoramiento e información a los prestadores de servicios turísticos, bien mediante el asesoramiento directo de los mismos bien mediante la detección de anomalías fácilmente subsanables. Al igual que en los años 2019 y 2020, en esta línea destaca notablemente en número de actuaciones relacionadas con las viviendas con fines turísticos (1.405, el 34'89 % del total de actuaciones



de toda la línea 5), aunque en el Plan de esta año la mayoría de las actuaciones se han centrado en agencias de viajes (1.771, el 43'98 % del total), debido al aumento de las denuncias y del control de las garantías.

La línea de actuación 6 se dirige a la formación especializada del personal inspector. Durante el año 2021 no se han podido realizar reuniones de coordinación, por lo que las labores en este sentido se han realizado vía resolución de consultas planteadas por las propias Delegaciones Territoriales, que se hacen extensivas a todas las delegaciones territoriales, de manera que se homogeneizan las respuestas de las mismas ante situaciones similares. Igualmente, y en la misma línea de homogeneizar criterios interpretativos, se mantiene un contacto permanente con los coordinadores de inspección provinciales, allí donde el puesto está cubierto, o en su defecto con un responsable de la inspección y con los propios inspectores de las delegaciones territoriales.

A continuación se distinguen las distintas líneas de actuación y los programas integrantes del Plan de Inspección, con detalle pormenorizado de las actuaciones y resultados obtenidos.

- Línea estratégica I: actuaciones de supervisión, control y verificación del cumplimiento de la normativa turística.

Programas generales.

- Programa 1.1. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos alojamientos turísticos que inicien su actividad.
- Programa 1.2. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos establecimientos de alojamiento turístico que hayan efectuado modificaciones, especialmente las que hayan dado lugar a reclasificación del establecimiento.
- Programa 1.3. Verificación de la adecuación a la normativa turística de la información en internet de los establecimientos de alojamiento, viviendas turísticas de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos.
- Programa 1.4. Informes en materia de clasificación de proyectos de establecimientos de alojamiento turístico.
- Programa 1.5. Control del cumplimiento de la normativa turística en empresas que desarrollan actividades de turismo activo (verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la vigencia del seguro de responsabilidad profesional, personal cualificado, conocimientos en materia de socorrismo o primeros auxilios y publicidad de las medidas de seguridad).
- Programa 1.6. Control del cumplimiento de la normativa turística en empresas que desarrollan actividades de agencias de viajes (verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la vigencia de la garantía de responsabilidad contractual y del seguro de responsabilidad civil).
- Programa 1.7. Verificación de la subsanación de anomalías e infracciones a la normativa turística detectadas en actuaciones previas en establecimientos de alojamiento turístico, viviendas turísticas de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos.

Programas específicos (provinciales).

- Programa 1.8. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros clasificados en las categorías de tres y cuatro estrellas (Almería).
- Programa 1.9. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros clasificados en las categorías de una, dos y tres estrellas (Cádiz).



- Programa 1.10. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de aquellos establecimientos de agencias de viajes que se encuentren abiertos al público, especialmente en materia de rótulos (Córdoba).
- Programa 1.11. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros clasificados en las categorías de cuatro y cinco estrellas, establecimientos de apartamentos turísticos clasificados en las categorías de tres y cuatro llaves y casas rurales clasificadas en la categoría superior (Granada).
- Programa 1.12. Supervisión, control y verificación del cumplimiento de la normativa turística en campamentos de turismo (Huelva).
- Programa 1.13. Verificación de los cierres temporales y períodos de cierre de los establecimientos de alojamiento turístico inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía (Jaén).
- Programa 1.14. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de los establecimientos hoteleros clasificados en las categorías de tres y cuatro estrellas (Málaga).
- Programa 1.15. Control y verificación del cumplimiento de la normativa turística de las pensiones conforme a la clasificación en la que se encuentran inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía (Sevilla).

Cumplimiento normativa turística																									
ACTUACIONES INSPECTORAS																									
TODOS LOS TRIMESTRES																									
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP														
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESAF	OTROS																		
Hotel	109	71	29		160	61	20	63	15	528	42	50	87	75			44	7	11		22				
Hotel-apartamento		4			3	5		4	4	20	2	2		3			1								
Hostal	24	17	2		19	7	1	4	5	79	19	2	15	15			9								
Pensión	11	8	1		6	7	1			34	9	7	4	6			7								
Apartamento turístico	84	110	17		105	77	19	45	27	484	191	22	6	97			33				4				
VFT	148	177	32		140	29	369	767	48	1710	1445		112				9								
Camping	7	7	4		7	6	2	3	5	41	8	11	2	3			5								
Área pernocta autocaravanas	6		1		3	3		3	3	19	8			4											
Casa Rural	92	94	9		33	24	32	47	12	343	208	6	9	16			10				4				
VTAR	272	215	22		167	31	55	213	18	993	680		33				32								
Agencia de Viajes	4	45				1	1	2088	955	3094						3045				9					
Turismo Activo		2			4	28	5	215	1	255					225										
Albergue	4	3			8	2	1			18	6			8			2								
Otros	3	7			8	1	1	5		25	7	6													
TOTAL	764	760	117		663	282	507	3457	1093	7643	2625	106	268	227	225	3045	152	7	11	9	30				



- Línea estratégica II: actuaciones para evitar la prestación clandestina de servicios turísticos.

- Programa 2.1. Detección de la prestación del servicio turístico de alojamiento sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.
- Programa 2.2. Detección de aquellas personas que, sin hallarse en posesión de la preceptiva habilitación como Guía de Turismo, prestan el servicio turístico de información turística a quienes realicen visitas a los bienes que integran el Patrimonio Histórico Andaluz.
- Programa 2.3. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades de turismo activo sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.
- Programa 2.4. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades de agencias de viajes sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.
- Programa 2.5. Detección de aquellas entidades que desarrollan actividades propias de las oficinas de turismo sin la presentación de la correspondiente declaración responsable.

Clandestinidad																			
ACTUACIONES INSPECTORAS																			
TODOS LOS TRIMESTRES																			
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP								
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		2.1		2.2	2.3		2.4		2.5	
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESAFV	OTROS				INTERN	VISITA		INTERN	VISITA	INTERN	VISITA	INTERN	VISITA
Hotel						4	3		4	11	11								
Hotel-apartamento																			
Hostal					1		1			2	1	1							
Pensión									7	7	7								
Apartamento turístico			3		1	1				5	1	3							
VFT			29		8	5	29	16	308	395	389	3							
Camping			1				1			2	1								
Área pernocta autocaravanas			1							1		1							
Casa Rural			1			1	2		18	22	23								
VTAR			2		2	1	1		17	23	21	1							
Agencia de Viajes						5				5						5			
Turismo Activo			2		1			1		4				2					
Guía de turismo			1					1		2			1						
Oficina de turismo	3	1	1							5								5	
Albergue																			
Otros	1		16			13	3	15		48	20	9							
TOTAL	4	1	57		13	30	40	33	354	532	474	18	1	2		5		5	



- Línea estratégica III: actuaciones para controlar el destino de los fondos públicos concedidos en materia turística verificando el cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos.

- Programa 3.1. Control de la ejecución del gasto en proyectos subvencionados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia de Planes Turísticos y Estrategias de Turismo Sostenible.
- Programa 3.2. Comprobación de la ejecución de las actuaciones ejecutadas en materia de fomento de los Municipios Turísticos de Andalucía, con subvenciones de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local concedidas en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 que, a fecha 30 de noviembre de 2021, se encuentren justificadas.
- Programa 3.3. Control de la ejecución del gasto y control de no inicio de las inversiones en proyectos subvencionados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en materia turística.

Subvenciones y ayudas									
ACTUACIONES INSPECTORAS									
TODOS LOS TRIMESTRES									
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS					TOTAL	PIP		
	INFORMES			REQ	OTROS		3.1	3.2	3.3
	FAV	DESFAV	OTROS						
Hotel	13					13			13
Hotel-apartamento									
Hostal									
Pensión									
Apartamento turístico	9					9	1		3
VFT									
Camping									
Área pernocta autocaravanas									
Casa Rural	3					3	1		2
VTAR									
Agencia de Viajes	9		9			18			18
Turismo Activo	3		1			4			4
Guía de turismo	1					1	1		
Oficina de turismo									
Ayuntamiento	46	1	15	1		63	16	17	30
Albergue									
Otros	18	1	15			34	2		32
TOTAL	102	2	40	1		145	21	17	102



- Línea estratégica IV: actuaciones para velar por el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios turísticos mediante la comprobación de las denuncias presentadas por deficiencias en la prestación de los servicios turísticos contratados.

- Programa 4. Verificación de denuncias interpuestas por los usuarios turísticos, agentes de la autoridad y otros denunciantes.

Denuncias											
ACTUACIONES INSPECTORAS											
TODOS LOS TRIMESTRES											
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS									TOTAL	PIP
	ACTAS				INFORMES			REQ	OTROS		4.1
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESAV	OTROS				
Hotel	22	3	7		90	2	5		3	132	120
Hotel-apartamento			1							1	1
Hostal	3	1	2		5		1			12	10
Pensión		1			1					2	2
Apartamento turístico		2	7		37	2	4			52	48
VFT	13		40		79	7	7	1		147	137
Camping	1		5		4	1	1		1	13	9
Área pernocta autocaravanas		1			1					2	1
Casa Rural		2	11		4	1	1			19	18
VTAR	9	1	6		11	3	3	1	1	35	25
Agencia de Viajes	21	3	14		134	3	15	8	3	201	201
Turismo Activo	2		1		1		8			12	15
Guía de turismo					2					2	2
Oficina de turismo											
Albergue			1		1					2	2
Otros	1		24		1	19	2	6		53	27
TOTAL	72	14	119		371	38	47	16	8	685	618



- Línea estratégica V: actuaciones de información y asesoramiento sobre los derechos y obligaciones de las personas titulares de las empresas turísticas.

- Programa 5.1. Información y asesoramiento a las personas responsables de empresas y servicios turísticos.
- Programa 5.2. Detección de anomalías fácilmente subsanables en la aplicación o desarrollo de la normativa turística de las que no se derivan daños o perjuicios para para las personas usuarias de servicios turísticos.

Información y asesoramiento								
ACTUACIONES INSPECTORAS								
TODOS LOS TRIMESTRES								
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS					TOTAL	PIP	
	AC.ADV	INFORME	REQ	L.CHECK	OTROS		5.1	5.2
Hotel	26	36	29	1	73	165	119	12
Hotel-apartamento	2				10	12	12	
Hostal	5	2	2	1	19	29	28	
Pensión	2	4			20	26	24	2
Apartamento turístico	11	27	7	2	84	131	116	5
VFT		4	229		1296	1529	1405	
Camping	2				2	4	3	
Área pernocta autocaravanas					1	1	1	
Casa Rural	1	6	6	3	78	94	85	9
VTAR			151		267	418	272	13
Agencia de Viajes			1		1770	1771	1771	
Turismo Activo			3		22	25	25	
Guía de turismo					4	4	4	
Oficina de turismo	1				12	13	13	
Albergue			1		6	7	7	
Otros					101	101	101	
TOTAL	50	79	429	7	3765	4330	3986	41



Las actuaciones practicadas han dado lugar a los siguientes resultados totales en Andalucía:

TOTAL PROGRAMAS EJERCICIO 2021 (TODOS LOS TRIMESTRES y TODOS LOS CENTROS)											
ACTIVIDAD TURÍSTICA	RESULTADOS										TOTAL
	ACTAS				INFORMES			REQ	L.CHEQ	OTROS	
	ADV	CONF	INFR	OBST	FAV	DESF	OTROS				
Hotel	157	74	36	0	263	67	64	92	1	95	849
Hotel-apartamento	2	4	1	0	3	5	0	4	0	14	33
Hostal	32	18	4	0	25	7	5	6	1	24	122
Pensión	13	9	1	0	7	7	5	0	0	27	69
Apartamento turístico	95	112	27	0	152	80	50	52	2	111	681
VFT	161	177	101	0	227	41	409	1013	0	1652	3781
Campamento de turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camping	10	7	10	0	11	7	4	3	0	8	60
Área pernocta autocaravanas	6	1	2	0	4	3	0	3	0	4	23
Casa Rural	93	96	21	0	40	26	41	53	3	108	481
VTAR	281	216	30	0	180	35	59	365	0	303	1469
Agencia de Viajes	25	48	14	0	143	9	25	2097	0	2728	5089
Turismo Activo	2	2	3	0	9	28	14	219	0	23	300
Guía de turismo	0	0	1	0	3	0	0	1	0	4	9
Oficina de turismo	4	1	1	0	0	0	0	0	0	12	18
Ayuntamiento	0	0	0	0	46	1	15	1	0	0	63
Albergue	4	3	1	0	9	2	1	1	0	6	27
Otros	5	7	40	0	27	34	21	26	0	101	261
TOTAL	890	775	293	0	1149	352	713	3936	7	5220	13335